



## COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO CICCI

### ACTA No. 002 DE 2025

Fecha: 22-07-2025

Hora: 7:00 am a 9:00 a.m.

Lugar: Presencial y Virtual Teams

#### Participantes

Director General	Luis Eduardo Llinás Chica
Pedro Jose Arrieta Melendrez	Director de Gestión Corporativa
David Gustavo Suarez Castellanos	Director de Gestión Estratégica y de Analítica
Irma Luz Marin Cabarcas	Directora de Gestión de Aduanas
Luisa Rocio Reyes Pacheco	Directora de Gestión de Impuestos
Juan Sebastián Sabogal Pulido	Director de Gestión de Fiscalización (E)
Mayor - Jhon Fredy Rodriguez Cetina	Director de Gestión Policía Fiscal y Aduanera
Tony Samir Peña Guzman	Director de Gestión de Innovación y Tecnología
Gustavo Alfredo Peralta Figueredo	Director de Gestión Jurídica
Edicson Alejandro Ortiz Dicelis	Director Operativo de Grandes Contribuyentes
Lexy Garay Álvarez	Jefe Oficina de Comunicaciones Institucionales
Francisco Andres Daza Cardona	Jefe Oficina de Seguridad de la Información
Andrea Medina Rojas	Jefe Oficina Tributación Internacional
Jhonn Lenin Bautista Guzman	Subdirector Planeación y Cumplimiento
Enrique Castiblanco Bedoya	Jefe Oficina de Control Interno
	Secretario Técnico del Comité

#### Invitados

Diana Marcela Bravo Aguilera	Jefe OCI Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Claudia Marcela Quiceno Duque	Jefe Coordinación de Auditoría Integral - Dian
Luis Alfredo Reyes Parra	Oficina de Control Interno - Dian
Omar Iván Colmenares Murcia	Oficina de Control Interno - Dian
Juan Rafael Lozano Rodríguez	Oficina de Control Interno - Dian



Orden del día

**Verificación del Quórum.**

1. Seguimiento a compromisos del acta anterior.
2. Plan de Mejoramiento consolidado corte 30 de junio de 2025
3. Presentación de los Estados Financieros de la Función Pagadora (DGC) y de la Función Recaudadora (DGI).
4. Propositiones y varios.
5. Compromisos.

**Desarrollo:**

**Verificación del Quórum.**

Se verifican los asistentes al Comité, estableciendo que se cuenta con Quórum deliberatorio y decisorio. Se realizó conexión virtual con el Mayor - Jhon Fredy Rodriguez Cetina de la Dirección de Gestión de la Policía Fiscal y Aduanera.

**1. Seguimiento a compromisos del acta anterior.**

El doctor Castiblanco, jefe de la Oficina de Control Interno – manifiesta que no hay compromisos pendientes del primer comité el cual se adelantó con Acta Nro. 001 del 13/02/2025.

**2. Presentación Plan de Mejoramiento consolidado corte 30 de junio de 2025.**

El doctor Castiblanco, presenta el Plan de Mejoramiento consolidado por hallazgos de acuerdo con cada ente de control así:

Contraloría General de la República - CGR con 132; Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC 228 y Oficina de Control Interno - OCI 59 para un total de 419 hallazgos, siendo ITRC el más representativo con el 54% seguido de la CGR con el 32% y la OCI con 14%. Así mismo refiere el total de hallazgos por Dirección de Gestión estableciendo que la Dirección de Gestión de Impuestos – DGI cuenta con 196 seguido de la Dirección de Gestión de Aduanas - DGA con 83 y la Dirección de Gestión de Fiscalización – DGF con 57, como los más significativos en términos de hallazgos en el plan de mejoramiento.

Acto seguido, hace relación al estado del Plan de Mejoramiento de la CGR para lo cual refiere que a 31/12/2024 se contaba con un total de 125 hallazgos, menos 9 retirados con corte a 31/12/2024, más 16 nuevos hallazgos producto de la "Auditoría Financiera" 



*Interdelegada Independiente - Vigencia 2024*", lo cual da un total de 132 hallazgos a 30/06/2025, se precisa que los mismos están acompañados de 1.179 actividades de las cuales 825 están cumplidas y 354 en proceso sin incumplimientos a la fecha de corte.

Ahora bien, respecto de los Resultados de la "Auditoría Financiera Interdelegada vigencia 2024" de la Función Pagadora se determinó: Opinión Estados Financieros CON SALVEDADES; Ejecución Presupuestal RAZONABLE y Evaluación Control Interno Financiero EFICIENTE, es así como con fundamento en la opinión contable y presupuestal, la CGR FENECE la cuenta fiscal de la DIAN Función Pagadora para la vigencia fiscal 2024. Refiere 1 hallazgo con incidencia (A) y 2 (F-D) con presunto detrimento en cuantía de \$18.161.705.774. En cuanto a la Función Recaudadora la CGR determinó: Opinión Estados Financieros NEGATIVA y Evaluación Control Interno Financiero INEFICIENTE. Refiere 4 hallazgos con incidencia (A), 2 hallazgos (D) y 7 hallazgos (F-D) con Presunto detrimento en cuantía de \$19.728.618.447. En cuanto hace relación al Plan de Mejoramiento se determinó que es INEFECTIVO por cuanto se concluye que ocho (8) de las treinta y seis (36) acciones de mejora no fueron efectivas para subsanar la causa de las deficiencias.

Al respecto pregunta el Director General, cuáles son los hallazgos inefectivos, para el efecto el doctor Castiblanco, hace referencia al anexo 4 "seguimiento al plan de mejoramiento" del informe de la CGR el cual contiene la relación de los (8) hallazgos inefectivos que persisten en la vigencia actual auditada. Interviene el doctor Santiago Sanchez Peña, contador de la Función Recaudadora, quien precisa que la problemática de la Función Recaudadora nace de los demás sistemas de información que le proveen información a la contabilidad como son: Obligación Financiera, Integra etc., la cual no llega con la calidad y oportunidad que se requiere, estas situaciones se entrarán a subsanar con la modernización tecnológica, en el momento se han realizado acciones para subsanarlos pero efectivamente falta aún más por hacer por eso los hallazgos son recurrentes en las distintas vigencias. el doctor Castiblanco, precisa que la OCI realiza Evaluación al Sistema de Control Interno Contable lo califica como "Favorable" y siempre da diferencia frente al criterio de la Contraloría General de la República – CGR siendo una potestad de este ente de control.

A continuación el doctor Castiblanco, hace relación respecto de la Función Pagadora y la Función Recaudadora en cuanto a los hallazgos y riesgos de la Matriz de Riesgos Institucional, donde se observó materialización de riesgos y controles Inefectivos y/o Insuficientes (*ver presentación*), así mismo refiere que el plan de mejoramiento se encuentra Suscrito en SIRECI por la DIAN el 11 de julio de 2025, generando certificado de rendición por la CGR, de igual manera, frente a los 16 hallazgos se establecieron 50 acciones y 74 actividades que lo acompañan. Precisa sobre las dificultades que se han presentado en los ejercicios de seguimiento y elaboración que se han observado las siguientes situaciones: Falta calidad y coherencia de la evidencia; portafolio de evidencias deficiente; deficiente liderazgo directivo; inadecuada transferencia de conocimiento, ausencia de pruebas de efectividad entre otros aspectos que señala debe ser observados por los responsables.



Al respecto el Director General, solicita precisión del Hallazgo No. 3. "*Implementación Plan de Modernización Tecnológica*", frente al tema se refiere que está a cargo de la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología - DGIT, se señala que la causa es inobservancia en los sistemas de información y su deterioro por falta de renovación de las soluciones informáticas en la DIAN, el doctor Castiblanco, señala la importancia de invitar a este comité al líder del "Fondo Dian" ya que es reiterativo en los informes tanto del ITRC como de la CGR en relación con el avance de la modernización, sobre el particular interviene el doctor Tony Samir Peña Guzman, quien expresa que hay un plan definido y una ruta establecida, hay que buscar una justa medida ya que el proceso de modernización no es algo inmediato, por tanto hay que analizar las acciones a corto plazo.

Toma la palabra el doctor Gustavo Peralta Figueredo, quien solicita se indique en que consiste el Hallazgo No. 4. "*Devoluciones*", el doctor Castiblanco, precisa que son solicitudes de devolución, donde se determinaron incorrecciones, interviene la doctora Luisa Rocio Reyes Pacheco, quien indica que cuando un contribuyente solicita devolución hay un monto de la solicitud, pero puede pasar que se profiera acto admisorio que conlleva a que ese monto pueda ser objeto de una nueva solicitud, es así como en toda la trazabilidad que se hace puede pasar que se duplique el valor objeto de la devolución, igual con los temas de los actos admisórios cuando el contribuyente subsana, indica que se realizó un ejercicio donde en la dinámica propia, el valor se va modificando y genera al final una diferencia frente lo que se solicitó y la decisión de la administración, esta situación se evidenció, lo que llevaría a explicar toda la casuística del tema a la CGR con todas las solicitudes del país.

Interviene el doctor Gustavo Peralta Figueredo, quien manifiesta el hecho que exista este hallazgo de devoluciones es un buen argumento a tener en cuenta para desarrollar el Decreto que se está revisando sobre el tema. De otra parte, en cuanto hace relación al Hallazgo No. 5. "*Movimientos Excedentes*" se determina una incorrección material de la cuenta 2407-03-001-04 excedentes retención en la fuente por \$1.316.911.832.610, interviene el doctor Santiago Sanchez Peña, quien explica que son registros que se generaron, hay información que no llega de forma automática a la contabilidad por los problemas de los sistemas de información, esa gestión manual no se puede hacer en detalle, el ente auditor como hallazgo determinó que esas notas ingresadas de manera masiva no tenían un soporte contable para justificarla como tal, esa situación ya se subsanó pues es de período, al momento de cierre de vigencia no estaba la solución desde el punto de vista tecnológico de los sistemas que proveen información, llegar a conciliar el 100% es muy complejo por el número de terceros entre activos y pasivos y el recurso humano con el que se cuenta.

La doctora Luisa Rocio Reyes Pacheco, manifiesta que a 31 de diciembre de 2025 se está trabajando a nivel nacional la diferencia en los aplicativos de cobranzas a nivel contable con los actos administrativos de remisibilidad, ha sido un avance significativo, en igual sentido con la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes – DOGC se ha realizado un trabajo donde cada 15 días hay reunión y tareas de conciliación de esas diferencias, El doctor Castiblanco, expresa que se ha planteado depurar cifras de los estados financieros de la Función Recaudadora, la OCI solicitó que el proceso estuviera acompañado de la

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

demonstración efectiva de evaluación de esa cuenta, para que teniendo la visión fiscal de la CGR cada peso que se dé de baja esté conciliado y soportado en la gestión realizada.

Ahora bien, respecto al Hallazgo No. 9. "*Inventario Mercancías ADA Seccional Cali*", pregunta el Director General la gestión realizada por la OCI, el doctor Castiblanco, refiere que la OCI ha realizado auditorías permanentes advirtiendo la necesidad de la disposición de la mercancía, así como verificar la interposición de las denuncias ante la Fiscalía General de la Nación por parte de la Direcciones Seccionales y la remisión por presunta incidencia Disciplinaria a la Subdirección competente, así como la reclamación a la aseguradora y/o al depósito, para la vigencia 2025 se realizará auditoría en el tema por la OCI. Refiere el doctor Gustavo Alfredo Peralta Figueredo, que el proceso de movimiento de mercancía de un depósito a otro por tema contractual hay que prestarle atención, ese contrato tiene vigencia de 4 años es decir en el año 2026 se termina, por tanto, es importante que se cuente en la negociación un régimen de transición para el movimiento de mercancías, en este momento se surte recurso de apelación ante el Consejo de Estado por mantener la mercancía almacenada por un determinado el tiempo sin estar cubierto el depósito de la misma contractualmente, es así como la Dian puede resultar condenada, por no tener contrato de servicio de almacenamiento por el tiempo en que duró la mercancía en el depósito.

### 3. Presentación de los Estados Financieros de la Función Pagadora y Función Recaudadora (*ver presentaciones*)

#### Función Pagadora:

Toma la palabra el doctor Pedro José Arrieta Meléndrez, refiere la presentación de los estados financieros con corte a 30 de abril de 2025 de la Función Pagadora, para el efecto le da el uso de la palabra a la doctora Sandra Alvarez Bernal, quien manifiesta que la CGR Feneció los estados financieros, la calificación de control interno fue sobresaliente y no se tiene ningún hallazgo los cuales fueron retirados por las pruebas de efectividad practicadas al 100%.

Aborda en su presentación los siguientes temas:

- Estado de situación financiera Composición del balance de la pagadora va a tener un patrimonio deficitario por que el pasivo suma \$1,256,327 para el mes de abril comparado con el mes de marzo de \$1,199,522, cotejado con el activo que suma \$ 759,253 y un patrimonio negativo de (\$497,074).
- La composición del activo: en su mayoría está en propiedad planta y equipo; así mismo en otros activos; activos intangibles; efectivo y equivalente; cuentas por cobrar y deterioro de la cartera cuentas por cobrar.
- Efectivo y equivalentes de efectivo: refiere sobre los conceptos de caja, depósitos en instituciones financiera, equivalentes al efectivo reflejando un total a abril de 2025 de \$ 32.435.617 y marzo de \$ 32.024.132, estos recursos solo se pueden utilizar el año 2027



- manifiesta que los recursos clasificados como equivalentes al efectivo corresponden a los saldos de la DIAN administrados por la Dirección del Tesoro Nacional en la Cuenta Única Nacional - en administración DTN – SCUN.
- El Estado de situación financiera Cuentas por cobrar – Corriente: sanciones disciplinarias; pago por cuenta de terceros – incapacidades y licencias; otras cuentas por cobrar para un total al mes de abril \$2.840.413 y al mes de marzo de \$2.843.060.
- Estado de situación financiera Cuentas por cobrar – No Corriente: expresa que se tienen las responsabilidades fiscales, en relación con “Fonade”, no se ha dado de baja por cuanto está pendiente y se sigue haciendo el cruce y la conciliación para recuperar recursos que le dieron para construir el laboratorio de aduanas, pendientes de reintegro (valor no deteriorado) , así mismo el pago por cuenta de terceros – incapacidades y licencias; otras cuentas de difícil cobro y Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios para un total a abril de 2025 de \$ 4.475.749.
- Estado de situación financiera – abril 2025 propiedad planta y equipo: Edificaciones (324524671.852)<sup>1</sup>; terrenos (212435016.738); equipos de comunicación y computación (154886018.671); frente a estos tres primeros refiere que son los más representativos; bienes muebles en bodega; propiedad, planta y equipo no explotado; muebles, enseres y equipo de oficina; equipo médico y científico; equipos de transporte, tracción y elevación; construcciones en curso; planta, ductos y túneles; equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería y maquinaria y equipo.
- Estado de situación financiera Activos intangibles: Para abril 2025 los activos intangibles representan el 6,71% de los Activos de la entidad, conformados por: licencias; softwares; amortización acumulada; activos intangibles en fase de desarrollo; con un total a abril de 2025 de \$50.958.922.
- Estado de situación financiera Otros activos: a marzo de 2025 relacionados con bienes y servicios; otros beneficios a los empleados; recursos entregados en administración; avances y anticipos y depósitos entregados en garantía con una variación al mes de abril de \$993.978; (\$116.359); \$361.471; \$36.053 y \$0 respectivamente.
- Estado de situación financiera composición del pasivo: presenta un comparativo entre los meses de marzo y abril de 2025 en relación con las provisiones \$ 806.734; beneficios a empleados \$417.391 y cuentas por pagar \$32.203.
- Estado de situación financiera Procesos litigiosos: refiere sobre los conceptos de provisión (>50%); devoluciones en \$ mercancías ADA; conciliaciones extrajudiciales; cuentas de orden acreedoras (>10% y <=50%) y cuentas de orden deudoras. Manifiesta que se cuenta con un comité de procesos litigiosos que se lidera desde la DGC y Gestión.

<sup>1</sup> Cifras expresadas en miles de pesos

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Jurídica para hacerle seguimiento a los procesos que permitió quitar un hallazgo con incidencia fiscal que se tenía desde hace varios años gracias a la gestión del comité.

- Estado de situación financiera Composición del Patrimonio: resultado de los ejercicios anteriores para el mes de abril de \$447.394 resultado del ejercicio negativo y un capital fiscal negativo de \$906.550.
- Estado de situación financiera-Estado de Resultados: refirió sobre los gastos de administración; ingresos SC; otros ingresos; otros gastos; gastos financieros; ingresos y resultado del ejercicio negativo, para el efecto pregunta el Director General, si tenemos déficit, responde la doctora Sandra Álvarez Bernal, aclarando que la diferencia entre el activo y el pasivo se debe a que nosotros no producimos nada solamente generamos gasto y la parte de provisión de las sentencias genera dentro del balance un pasivo más grande de lo que tenemos en el activo.
- Estado de situación financiera Estado de Resultados – Gastos: de personal; generales; depreciación, amortización, provisiones; gastos financieros; otros gastos, impuestos, tasas y contribuciones.

En este momento llevamos una ejecución acumulada del 48 %, se tiene presupuestado ejecutar el 95% de los recursos en la vigencia, solicita a las Direcciones de Gestión ser diligentes con los procesos de programación presupuestal de los contratos, porque eso genera castigos en el tesoro nacional en la obligación de pago.

El doctor Castiblanco, manifiesta que hay una variable que afectó el dictamen que tiene que ver con las "UPS" que se adquirieron, ese tema ya fue abordado para que el estado financiero no se vaya a ver afectado, si bien no depende de financiera, si depende de una decisión de destinación de esas UPS, el doctor Pedro José Arrieta Meléndrez, responde que se está trabajando en el documento para solicitar a la CGR que fue quien evidenció el hallazgo, así mismo solicita al DGIT, que revise este tema de disposición de las UPS.

#### **Función Recaudadora:**

Toma la palabra la doctora Luisa Roció Reyes Pacheco, refiere la presentación de los estados financieros con corte a 30 de abril de 2025 de la Función Recaudadora, para el efecto le da el uso de la palabra al doctor Santiago Sánchez Peña, quien manifiesta que los estados financieros se presentaron en debida forma a la CGN dentro de la oportunidad que los requiere, igualmente están publicados en la página Web de la Dian.

Aborda en su presentación los siguientes temas:

- **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO:** Que corresponde a las cuentas de fondos en tránsito y recaudos de entidades autorizadas para recaudar que están pendientes de consignar por la reciprocidad del convenio de consignaciones con la entidad, al cierre del mes de abril de 2025, el efectivo reflejó un aumento del 26,3%.

- **CUENTAS POR COBRAR:** Es el rubro más importante de la contabilidad donde se registra el estado de operaciones de los impuestos tributarios y no tributarios aduaneros y cambiarios, al cierre del mes de abril de 2025, las cuentas por cobrar reflejaron un Aumento del 10.1%, a abril de 2025 se tenía 52,3 Billones en comparación a abril de 2024 con 47.0 Billones. Interviene el Director de la Dian, para referir si es el caso del hallazgo de la CGR relacionado al no recaudo, la doctora Luisa Rocio Reyes Pacheco, manifiesta que el ingreso del 52.3 que aparece en el rubro de cuentas por cobrar, lo que se trata de hacer es establecer el debido cobrar, para determinar la cartera de difícil cobro y la expedición de los actos administrativos se deben cumplir los presupuestos legales sobre los actos que deben expedir las Direcciones Seccionales y con base en eso se esta trabajando en un inventario, específicamente relacionado con el tema aduanero, conforme a ello se expedirá el informe de resultados. Toma la palabra el doctor Santiago Sanchez Peña, para precisar que hay obligaciones que no son exigibles donde se presentan obligaciones que se reconocen en la contabilidad, pero el pago ingresa el siguiente mes, tal es el caso ejemplo: de los pagos aduaneros OEA que se reconocen en el mes que se presenta la declaración de importación, pero el pago se realiza dentro de los 5 primeros días del mes siguiente, "Obras por Impuestos" declaraciones presentadas por contribuyentes con saldos a favor que luego son utilizados en compensaciones y son situaciones que se deben reconocer en la contabilidad.

Así mismo, refiere que a nivel nacional se hicieron conciliaciones manuales debido a la casuística de cada contribuyente, para el efecto el Director General, pregunta estas conciliaciones a quien pertenecen, el doctor Santiago Sanchez Peña, responde que son por contribuyente y por impuesto, se ha realizado un importante trabajo con la DOGC apuntando a mitigar las diferencias entre los aplicativos de cobro y la contabilidad. Así mismo con la expedición Memorando 050 del 2023, que permite poder equilibrar las operaciones de inventarios de cobro, contabilidad y tener una estimación del deterioro más razonable, refiere que hay un caso en el cual llegó una declaración que valía un billón relacionado con una liquidación oficial y cuando se revisó con la Dirección Seccional de Medellín - DSM, se estableció que el contribuyente no tenía como pagar, el Director General interviene para preguntar de que contribuyente se trata, frente a lo que se manifiesta que le será enviada la información solicitada.

- **ANÁLISIS DE CUENTAS POR COBRAR:** Total, conciliaciones efectuadas durante la vigencia de 2024. \$23,556 conciliaciones manuales a nivel de tercero, las cuales se realizan con el RH designado al proceso. Se cuenta con la Expedición Memorando 050 del 2023
- **VARIACION CUENTAS POR COBRAR:** impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos; contribuciones, tasas e ingresos no tributarios; otras cuentas por cobrar y deterioro acumulado de cuentas por cobrar.
- **ACTIVOS PARA LA VENTA:** Generados por bienes adjudicados a la nación y recibidos en dación en pago. Al cierre del mes de abril de 2025, los activos para venta aumentaron en un valor % del 4,63%. Así mismo se refiere en su explicación al saldo de inventarios,

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

manifiesta que los bienes son administrados por Subdirección Logística en el caso de bienes muebles y por la Subdirección Administrativa en el caso de los bienes inmuebles.

Toma la palabra la doctora Sandra Alvarez Bernal, para referir que todos los bienes muebles e inmuebles que no se dispongan, tienen un costo para la entidad que se asume desde la Dirección de Gestión Corporativa- DGC, y en la medida en que no se dispongan a tiempo generan un gasto; la doctora Luisa Rocio Reyes Pacheco, manifiesta que en el proceso coactivo por adjudicación o por un proceso especial, si no se recibe el bien los entes de control refieren que con ellos se puede cubrir parte de la obligación, por tanto es un tema complejo de manejar.

- **CUENTAS POR PAGAR:** Principalmente, se dan por los saldos a favor declarados por el contribuyente, especialmente de "Ecopetrol", quien tiene dos declaraciones del periodo 6 de 2024 y 1 de 2025, los cuales se utilizan para poder compensar principalmente en las declaraciones de retención que presentan ellos. Al cierre del mes de abril de 2025, las cuentas por pagar reflejaron un Aumento del 2,4%.
- **SALDO DE PASIVO ANTICIPOS:** Al cierre del mes de abril de 2025, los ANTICIPOS reflejaron un Aumento considerable del 11,5% - así mismo se refiere a los saldos de pasivos anticipos.
- **HACIENDA PÚBLICA:** La DIAN Función Recaudadora no cuenta con patrimonio propio, por lo anterior el patrimonio registrado es un patrimonio contable registrado por la acumulación de las pérdidas del ejercicio ocasionado por la operación de enlace con Min hacienda en el traslado de las consignaciones a la DGCPNT. Al cierre del mes de abril de 2025, las cuentas de patrimonio Aumentaron su valor negativo en 8,9%.
- **INGRESOS:** Al cierre del mes de abril de 2025, las cuentas de Ingresos reflejaron un Aumento del 0,73% - saldo de cuentas de ingresos.

El concepto principal de estos ingresos se da por **CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS** que aumento 2.35 y por las **OPERACIONES DE ENLACE DE INGRESO** las cuales corresponden a las transferencias que se realizan por las devoluciones a los beneficiarios finales contribuyentes que solicitan saldos a favor.

- **GASTOS:** Al cierre del mes de junio de 2024, las cuentas de gasto reflejaron un Aumento del 2,17%- **SALDO DE CUENTAS DE GASTOS.**

Los conceptos de los principales rubros de gastos que afectan la contabilidad están relacionados con los **FONDOS ENTREGADOS FUNCIONAMIENTO**, que son los giros de las retenciones de las entidades del estado que presentan sus declaraciones a través del SIIF y lo hacen con recursos propios; las **OPERACIONES DE ENLACE DE EGRESO**, que son las consignaciones que se hacen al Tesoro Nacional a través del Banco de la República y que surten un efecto contable y las **DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES**, realizada por las correcciones donde los contribuyentes pueden



aumentar o disminuir los ingresos en la determinación de los impuestos.

- UTILIDAD O PÉRDIDA DEL EJERCICIO: GASTOS \$ 87.469.960.516.910, INGRESOS \$ 91.591.971.198.702 y UTILIDAD \$4.122.010.681.792
- AVANCE EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE: Calificación a través de los últimos 5 años pasando de una calificación de 3.89 con un nivel de adecuado en el año 2019 a una calificación de 4.23 con un nivel de eficiente en la vigencia 2024.

Se da claridad respecto de los hallazgos de la CGR para la vigencia 2024, que los hallazgos de competencia de la contabilidad de la función Recaudadora son 4 (Hallazgos 4 al 7) y que los demás hallazgos son de competencia de las áreas de gestión de la entidad.

#### 4. Proposiciones y varios.

El doctor Castiblanco, da el uso de la palabra al doctor Omar Iván Colmenares Murcia, quien presenta los resultados del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG. DIAN 2024.

- Resultados Índice Desempeño Institucional de la DIAN - vigencia 2024:

Es el obtenido por la entidad como medición de la madurez del grado de implementación de los criterios dispuestos del Modelo de Planeación y Gestión - MIPG, el modelo establece criterios que las entidades deben seguir, el puntaje nos indica como vamos frente a estos lineamientos. El obtenido por la entidad es de 92,0, respecto del índice de desempeño de las entidades del nivel nacional de 86,5, sobre un universo de aplicación del MIPG que fue de 160 entidades, donde nos ubicamos en el puesto 48 en la implementación del MIPG.

- Índice de Control Interno - ICI DIAN - vigencia 2024

Nos habla de la implementación del sistema de control interno SCI, de los componentes del MECI, este indicador alcanzó 99% con promedio de valoración de las entidades del estado de 88,4 y dentro de 233 entidades ubica a la Dian en el puesto siete (7) a Nivel Nacional y en el primero (1) en el Sector Hacienda.

Este índice es la aplicación de cinco (5) componentes del MECI, donde en su orden: El Ambiente de Control se encuentra en el 99.2%; Evaluación Estratégica del Riesgo con 98.2%; Actividades de Control Efectivas 99.2%; Información y Comunicación relevante y oportuna para el control 86.7%; y Actividades de Monitoreo sistemática y orientada a la mejora 98.3%, precisa, que los avances se encuentran por encima

del promedio de la rama ejecutiva, así mismo indica que los componentes operan interrelacionados entre sí y dependen de la gestión de todas las áreas de la entidad

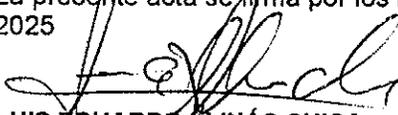
las cuales aportan a su cumplimiento. Así mismo, la OCI como tercera línea de defensa refleja con un puntaje del 99% soportado en el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

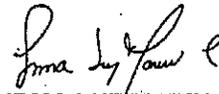
Por último, el Director General, sugiere hacer el esfuerzo para que en la Direcciones Seccionales se puedan contratar asesores que realicen monitoreo y control a todo el Sistema de Control Interno, Así mismo felicita al equipo de OCI por la gestión realizada.

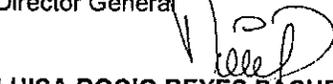
### 5. Compromisos.

Como resultado del Comité no se generaron compromisos.

La presente acta se firma por los integrantes del comité asistentes al segundo CICC - 2025

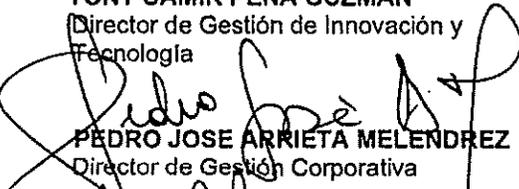
  
**LUIS EDUARDO LINÁS CHICA**  
Director General

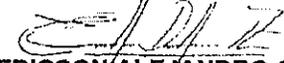
  
**IRMA LUZ MARIN CABARCAS**  
Directora de Gestión de Aduanas

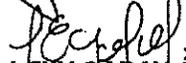
  
**LUISA ROCIO REYES PACHECO**  
Directora de Gestión de Impuestos

  
**TONY SAMIR PEÑA GUZMAN**  
Director de Gestión de Innovación y Tecnología

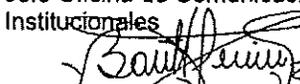
  
**JUAN SEBASTIÁN SABOGAL PULIDO(e)**  
Director de Gestión de Fiscalización

  
**PEDRO JOSE ARRIETA MELENDREZ**  
Director de Gestión Corporativa

  
**EDICSON ALEJANDRO ORTIZ DICELIS**  
Director Operativo de Grandes Contribuyentes

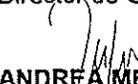
  
**LEXY GARAY ALVAREZ**  
Jefe Oficina de Comunicaciones Institucionales

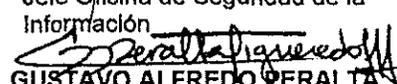
  
**MAYOR JHON FREDY RODRIGUEZ CETINA**  
Director de Gestión Policía Fiscal y Aduanera

  
**JHONN LENIN BAUTISTA GUZMAN**  
Subdirector Planeación y Cumplimiento

  
**DAVID GUSTAVO SUAREZ CASTELLANOS**  
Director de Gestión Estratégica y de Analítica

  
**FRANCISCO ANDRÉS DAZA CARDONA**  
Jefe Oficina de Seguridad de la Información

  
**ANDREA MEDINA ROJAS**  
Jefe Oficina Tributación Internacional

  
**GUSTAVO ALFREDO PERALTA**  
Director de Gestión Jurídica

  
**ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Claudia Marcela Quiceno 